Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Operario Limpieza. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Hortelano-Fontanero. Número de vacantes: Una.

Mahón, 22 de enero de 1996.-El Secretario.-Visto bueno, el Presidente.

UNIVERSIDADES

3375

RESOLUCION de 16 de enero de 1996, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan a concurso plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de cuerpos docentes universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); los Estatutos de la Universidad de Cantabria, aprobados por el Real Decreto 1246/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio), en la redacción dada por el Real Decreto 82/1993, de 22 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo); el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación, y se tramitará de forma independiente para cada una de las plazas.

Segunda.-Para ser admitidos en este concurso, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o de alguno de los Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Aquellos concursantes que no ostenten la nacionalidad española, deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano en la forma que se indica en la base novena, apartado b), de la presente convocatoria.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de los concursantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a profesor

de universidad.

Tercera.—Para ser admitidos, los concursantes deberán reunir, además, los requisitos específicos a que hace referencia el artículo 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurse a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se reúnan los requisitos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido ayudantes en otra u otras universidades españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por esta universidad.

Cuarta.-Los requisitos establecidos en las bases segunda y tercera deben cumplirse, como máximo, el último día del plazo de presentación de solicitudes y deben seguir cumpliéndose en la fecha de nombramiento como funcionario.

Quinta.-Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II debidamente cumplimentada, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúne los requisitos para participar en el concurso:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.
- b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).
- c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.
- d) Resguardo que justifique el pago de 2.500 pesetas en concepto de derechos.

Sexta.-Los concursantes deberán abonar la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos. El pago se efectuará mediante su ingreso en Caja Cantabria, número de cuenta 17.342-3, a nombre de la Universidad de Cantabria. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilitación de Pagaduría de esta universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al organismo, los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Séptima.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación.

Octava.-Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Novena.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.1 y 10.1 del Real Decreto 1888/1984. El modelo de currículum vitae figura como anexo III de esta Resolución.

Décima.

- a) En todo lo demás, referente a la convocatoria (tribunales, pruebas, propuesta, nombramientos y reclamaciones), se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984.
- b) El conocimiento adecuado del castellano por parte de aquellos concursantes que no ostenten la nacionalidad española será apreciado por la Comisión encargada de resolver el concurso, en el transcurso de las pruebas orales.

Undécima.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaria General de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna Administración pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los españoles que tuvieren la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Santander, 16 de enero de 1996.—P. D., el Vicerrector de Ordenación Académica, Alfonso Moure Romanillo.

ANEXO I 🛼

- 1. Número de plazas: Una. Plaza número 480. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad, con cargo al programa propio. Area de conocimiento: «Historia de la Ciencia». Departamento al que está adscrita: Fisiología y Farmacología. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las materias propias del área. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.
- 2. Número de plazas: Una. Plaza número 481. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento: «Análisis Matemático». Departamento al que está adscrita: Matemáticas, Estadística y Computación. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Cálculo Numérico. Clase de convocatoria: Concurso.
- 3. Número de plazas: Dos. Plaza número 482. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Economía de la Empresa en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Clase de convocatoria: Concurso.
- 4. Número de plazas: Una. Plaza número 483. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Economía en la ETS de Ingenieros Industriales. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Excmo. y Magfco.	Sr.				
Convocada(s) a profesorado de los aspirante para su ¡	s Cuerpos Do	centes de esa Ui			
I.	DATOS DE L	A PLAZA CONV	OCADA A	CONCURSO	
Cuerpo docente de:					i
Area de conocimien	to:			·	
Departamento:	•••••				
Actividades asignad	as a la plaza en l	la convocatoria:		***************************************	
***************************************	.,,				
Fecha de la convoca	itoria	(«BOE» d	e)
Clase de convocator	ria: Con	curso 🗆	Concurso	de meritos 🛚	
		DATES DED			
Primer apo	II.		o apellido	,	Nombre
Timier ape		Ceguiida	у прешао		TOMOTE
Fecha de nacimiento	Lugar d	e nacimiento	Provincia d	e nacimiento	DNI
		Domicilio			Teléfono
		Domicino			releiono
Munic	cipio	Código postal		Provinc	ia
		•			
	Caso de	ser funcionario púl	blico de carrer	a:	
Denominación del C	uerpo o plaza	Organismo	Fe	cha de ingreso	N. R. Persona
Situación	☐ Activo				
	☐ Excedente	Uoluntario	Especia	al Otras	

III. DATOS ACADEMICOS Titulos Fecha de obteno		
Titutos		recha de Ootencion

Docencia previa :		
P. 1 1 1		
Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	N.º del recibo
Giro telegráfico		
Giro postal		
Pago en habilitación		•
DOCUMENTACION QUI	E SE ADJUNTA	
	•••••	
El abajo firmante, D.		
	ie	
El abajo firmante, D. OLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza e en el área de conocimiento de	le	promesa de acuerdo con

EXMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

ANEXO III MODELO DE CURRICULUM

·	 	
	PERSONALES	
Apellidos y nombre		
DNI Lugar y fecha de exp	edición	
Nacimiento: Provincia y localidad	***************************************	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad	
Domicilio	Teléfono	Estado civil
Facultad o escuela actual		
Departamento o unidad docente actual	*******************************	
Categoría actual como Profesor		

1. TITULOS ACADENIICOS					
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere		
·					
·					
	·	;			
:) 			
			,		

Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de ce se o terminación
					:
					•
•					
	•			,	

•	

4. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (Programas y puestos)

15 febrero

BOE núm. 40

^{*} Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista existora.